



CONGRESO NACIONAL  
CAMARA DE SENADORES

Asunción, 18 de julio de 2.019

Señor  
Senador Nacional  
Blas Llano, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio a los apreciados colegas legisladores, con el propósito de someter a vuestra consideración el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)”**.

La necesidad del Pedido de informe radica en conocer cuál es el estado de los compromisos asumidos y fecha de transferencias de Recursos al Ministerio de Hacienda, correspondiente al pago de los Intereses por la utilización del financiamiento con Recursos de los Bonos Soberanos.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y demás colegas parlamentarios muy cordialmente.

*[Handwritten signature]*  
Martín Arévalo  
Senador Nacional

*[Handwritten signature]*  
Selvia Delvalle Méndez  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores



*[Handwritten signature]*  
Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
MARIO MEDINA  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
Mario Villalba  
H. Cámara de Senadores

DES

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”



CONGRESO NACIONAL  
CAMARA DE SENADORES

**RESOLUCION No...**

**“QUE PIDE INFORME A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)”**

-----

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION  
RESUELVE:**

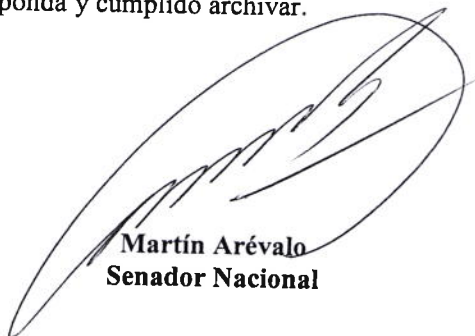
**Artículo 1º.-** Pedir informe a la “INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)”, sobre:

- a) Cuál es el estado de los compromisos asumidos y fecha de transferencias de Recursos al Ministerio de Hacienda, correspondiente al pago de los Intereses por la utilización del financiamiento con Recursos de los Bonos Soberanos

**Artículo 2º.-** Establecer un plazo de quince (15) días para que la Industria Nacional del Cemento (INC), remita por escrito el informe requerido por esta Honorable Cámara de Senadores, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

En caso de que no se remita en el plazo señalado, deberá justificar acabadamente el retraso.

**Artículo 3º.-** Comunicara quienes corresponda y cumplido archivar.



**Martín Arévalo  
Senador Nacional**